Gobierno Regional de Lima

La Presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo
Huacho, 19 ABR. 2007
JUAN CARLOS HUAMAN ALFARO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. Nº 015-2007-PRES

Acuerdo de Consejo Regional
Nº 019-2007-CR/GRL

Huacho, 27 de Marzo del 2007.

VISTOS: El pedido del Presidente del Gobierno Regional de Lima, sobre el Informe de la obra "Mejoramiento del Sistema de Electrificación Zonal Rural: Valle Fortaleza – Valle Pativilca" y revisión del Acuerdo de Consejo Nº 12-2006-CR/GRL;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SECRETARIA DE CONSEJO REGIONAL V° B°

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA PRESIDENCIA

Que, mediante pedido el Presidente del Gobierno Regional de Lima, solicito el Informe del Director Regional de Energía y Minas, Ingeniero Antonio Cuadrado Vega, respecto a la obra "Mejoramiento del Sistema de Electrificación Zonal Rural: Valle Fortaleza – Valle Pativilca", por lo que se recibió el Informe verbal del citado funcionario, el cual a criterio de los Consejeros, no se formaba convicción respecto a que si era procedente o no la revisión del Acuerdo de Consejo Nº 12-2006-CR/GRL;

Que, en Sesión Extraordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima realizada el día 27 de Marzo del 2007, en la ciudad de Huacho, se aprobó con el voto en mayoría de sus miembros que el pedido del Presidente Regional de Lima, que posteriormente pasara a votación, por medio del cual solicito se revise el Acuerdo de Consejo Nº 12-2006-CR/GRL;

Que, luego de las deliberaciones respectivas entre los señores Consejeros asistentes a la Sesión de Consejo Regional Ordinaria del día

Gobierno Regional de Lima

La Presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo
Huacho, 19 ABR. 2007
JUAN CARLOS HUAMAN ALFARO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. Nº 015-2007-PRES

martes 27 de Marzo del 2007, en la ciudad de Huacho, y con el voto en mayoría de sus integrantes y en uso de sus facultades conferidas en los incisos a) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SECRETARIA DE CONSEJO REGIONAL V° B°

ARTÍCULO PRIMERO: Remitir el pedido del Presidente Regional de Lima, sobre la revisión del Acuerdo de Consejo Nº 12-2006-CR/GRL, a la Comisión de Transporte, Telecomunicaciones, Pesquería, Servicios Públicos, Minería, Energía e Hidrocarburos, la misma que esta presidida por el Consejero ingeniero José Gregorio Mosto Fonseca e integrada por los consejeros Igor Orestes Galarza de la Cruz y Eduardo Ulises Rodríguez Lázaro.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONCEDER el termino de 30 (treinta) días hábiles a fin que dicha comisión emita su informe, debiéndosele brindar las facilidades por parte de los Funcionarios del Gobierno Regional de Lima para el cumplimiento cabal de sus funciones.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Ing. Nelson O. Chui Mejia
PRESIDENTE REGIONAL

Av. 28 de Julio Nº 468 - Huacho 232 2762 - 2323645 Fax 232 5270
Email: presidencia@regionlima.gob.pe